

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00041 00**

El Despacho no tiene en cuenta la notificación de la orden de apremio al demandado ROBERTO MORENO VÁSQUEZ, toda vez que la comunicación fue remitida a una dirección electrónica que no se compadece con la informada en la demanda bajo la gravedad del juramento, además, porque quedó anotado erradamente el número del proceso en la comunicación enviada; en todo caso, requiérase a la parte demandante para que allegue la solicitud de crédito y formato de vinculación donde reposa el e-mail informado por el demandado para efectos de su notificación personal.

En consecuencia, el Despacho procede a corregir el mandamiento de pago fechado el 26 de enero de 2022, únicamente para anotar que el numero correcto del proceso es el 1100140030**57** 2022-00041 00 y no como erradamente quedó consignado (1100140030**86** 2022-00041 00), en lo demás el auto permanecerá incólume.

Notifíquese la presente determinación junto con la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ